


DECRETO N° 314 FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, el parágrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4°, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.

Que se hace necesario el estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo Municipales que se relacionan en la parte dispositiva de este Decreto.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias desde el día 3 de diciembre hasta al 31 de Diciembre de 2018, para tramitar, debatir, socializar y votar los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. *“Por el cual se adopta el sistema local de áreas protegidas en el Municipio de Sabaneta –SILAP-”.*
2. *“Por el cual se le otorgan facultades al Alcalde Municipal para desafectar del uso público una zona verde propiedad del Municipio de Sabaneta”.*
3. *“Por el cual se le conceden facultades al Alcalde del municipio de Sabaneta para transferir a título gratuito un bien inmueble de su propiedad al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta “FOVIS”, para que en ejercicio de sus facultades y funciones, desarrolle un programa de vivienda dirigido a los adultos mayores del Municipio de Sabaneta”.*
4. *“Por el cual se establece para la vigencia fiscal 2019 la tarifa de liquidación de la sobretasa ambiental con cargo a los predios de la zona rural del municipio de Sabaneta y se dictan otras disposiciones”*
5. *“Por el cual se destinan unos recursos para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*
6. *Por el cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo Municipal 04 del 4 de noviembre de 2014”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Proyectos de Acuerdo descritos, se radicarán en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal, en tiempo oportuno.

DECRETO N° 314  
FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta el día Tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

  
Proyectó: Andres Felipe Caraballo Ramos  
Asesor Jurídico- Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica 